

NCG Banco

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, NCG BANCO, S.A. comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (en adelante, Frob) en su sesión del pasado 27 de noviembre de 2012 aprobó el Plan de Resolución de NCG S.A. (en adelante, el Plan).Dicho plan fue aprobado asimismo por la Comisión Ejecutiva del Banco de España y posteriormente , el 28 de noviembre de 2012, por la Comisión Europea. La entidad NCG Banco S.A., participada actualmente por el Frob en un 100% posee una participación significativa en Banco Gallego.

Habiéndose tenido conocimiento de que Banco Gallego S.A. ha convocado la celebración de Junta General Extraordinaria con fecha 29 de enero de 2013 a las 12:00 horas , en primera convocatoria, y el día 30 de Enero de 2013, a las 12:00 horas, en segunda convocatoria, en el Hotel Puerta del Camino s/n, c/ Miguel Ferro Caveiro s/n, Santiago de Compostela (A Coruña), teniendo previsto en el Orden del día la adopción , entre otros acuerdos, de una reducción de capital por pérdidas, y un aumento de capital con aportaciones dinerarias, con derecho de suscripción preferente, se comunica a los efectos de que los accionistas puedan disponer de una información completa que les permita el correcto ejercicio de su derecho, que el Plan de Resolución de NCG Banco S.A. prevé , en la desinversión de activos de la entidad, la venta en el corto plazo de su participación en Banco Gallego S.A.

A Coruña, 24 de enero de 2013.